

RESOLUCIÓN N° 0280-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 10 de noviembre de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 0140-2016-UNHEVAL-R, del 21.OCT.2016, se declara en comisión de servicio, desde el día 22 al 26 de noviembre de 2016, al Dr. Javier G. López y Morales, Vicerrector de Investigación de la UNHEVAL, quien viajará a la ciudad de Arequipa, para participar en el "XVI Coloquio Internacional de Gestión Universitaria", con el tema central: "Gestión de la Investigación y Compromiso Social de la Universidad", que se llevará a cabo en la Universidad Nacional San Agustín, teniendo en cuenta la importancia del evento y de los paneles en gestión de la innovación, financiamiento y redes de cooperación, buenas prácticas en la gestión de la investigación y presentación en las áreas temáticas de educación y extensión universitaria; modelos, estructura y gestión de personas en las instituciones de la Universidad; impacto social y la eficiencia de las instituciones universitarias y evaluación de las instituciones universitarias. Y se le otorga pasajes y viáticos por cuatro (04) días, así como el costo de inscripción al evento de \$ 200.00 Dólares Americanos, afecto a la Genérica de Gastos de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que el Vicerrector de Investigación, con el Oficio N° 032-2016-UNHEVAL-VRI, dirigido al Rector, manifiesta que durando el viaje terrestre de Lima a Arequipa aproximadamente 16 a 18 horas, solicita que excepcionalmente se modifique la Resolución N° 0140-2016-UNHEVAL-R, otorgándole pasajes aéreos Lima-Arequipa-Lima y de terrestres Huánuco-Lima-Huánuco;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con la Elevación N° 0270-2016-UNHEVAL/OPYP-D, dirigido al Rector, adjunta el Informe N° 0682-2016/JUP-UNHEVAL, del Jefe la Unidad de Presupuesto, informando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar los pasajes solicitados y modificar la Resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 2124-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y las Resoluciones N°s 0241 y 0278-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 08 al 11 de noviembre de 2016 y de Secretaria General a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, los días 10 y 11 de noviembre de 2016;

SE RESUELVE:

1º **AMPLIAR** los alcances de la Resolución N° 0140-2016-UNHEVAL-R, del 21.OCT.2016, precisando que los pasajes otorgados al Dr. JAVIER GONZÁLES LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación, son **vía terrestre Huánuco-Lima-Huánuco y vía aérea Lima-Arequipa-Lima**, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 019, Certificación N° 002; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES  
RECTOR(E)



SECRETARIA GENERAL  
Abog. MARIBEL GERÓNIMO TARAZONA  
SECRETARIA GENERAL(E)

Lo que transcribo a UN. para su conocimiento y demás fines.  
Abog. Yersely Lina María Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-V Inv.  
AL-OCI-DIGA-OL-USA-Archivo

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

468  
10 NOV. 2016  
RECTORADO  
Hora \_\_\_\_\_ Folios \_\_\_\_\_  
Reg. N° \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

[Handwritten signatures and stamps]